



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-12-20  
JVZG/ivzg

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2018**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Miguel Luengo Gallego

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez  
D. Sergio Martínez Ros

**SECRETARIO**

D. Alberto Nieto Meca

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.



**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

## 2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

### a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 287, de fecha 14 de diciembre de 2018, en el que se publica la Orden de 4 de diciembre de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, curso 2018/2019.

2.- B.O.R.M. número 288, de fecha 15 de diciembre de 2018, en el que se publica Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el año 2019.

3.- B.O.R.M. número 291, de fecha 19 de diciembre de 2018, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la modificación de la oferta de empleo público correspondiente a 2018.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

### b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

## 3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 214/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 214/18, y ordenar su pago por un importe de 470.615,66 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal de la Policía Local y Concejal de Protección Civil, a los efectos oportunos.

## 4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 1873 Y 1920/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-12-20  
JVZG/jvzg

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 6.866,75 euros, para las actividades de animación para la Campaña de Navidad en pedanías de San Javier.

-- Autorizar un gasto por importe de 8.022,33euros, para servicios de alquiler de Dron y servicios adicionales, y su disposición a favor de la mercantil Consejeros de Seguridad de Madrid Sur SL.

Segundo.- Que se comuniquen el presente acuerdo al Jefe de Servicio de la Agencia de Desarrollo Local y al Oficial Jefe de la Policía Local, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA MOVILIDAD, DIRIGIDAS A ALUMNADO EMPADRONADO EN EL MUNICIPIO Y QUE CURSEN ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS FUERA DEL MUNICIPIO, DURANTE EL CURSO 2018/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la concesión de ayudas del Ayuntamiento de San Javier para movilidad con cargo al presupuesto Municipal del ejercicio 2018, al alumnado empadronado en el municipio de San Javier que curse estudios postobligatorios fuera del municipio durante el curso 2018/2019, conforme a lo recogido en el listado definitivo (TABLA 2) que figura en el expediente y por los importes que se detallan en dicho listado.

Segundo.- Denegar las solicitudes de ayudas recogidas en la mencionada TABLA 2, por las causas que se especifican para cada uno de los interesados.

Tercero.- Disponer, con cargo al Presupuesto Municipal del año 2018, el gasto de 22.250 euros y su abono a los beneficiarios, según se detalla en el listado definitivo antecitado.

Cuarto.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, según se establece en artículo 9 de la convocatoria, y se comuniquen a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS, RELATIVAS A LAS SUBVENCIONES OTORGADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO A LOS CENTROS DOCENTES, FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS, POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS DURANTE EL CURSO 2017/2018



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar las justificaciones presentadas por los interesados que se detallan a continuación, al haber presentado las documentaciones necesarias, de conformidad con las bases reguladoras y la correspondiente convocatoria, destinada a la concesión de subvenciones en concepto de ayudas económicas para actividades extraescolares y complementarias, curso 2017/2018:

1.- Centros de Enseñanza: (CEIP Joaquín Carrión, CEIP Severo Ochoa, CEIP La Paz, CEIP El Recuerdo, CEIP Fulgencio Ruiz, CEIP Ntra. Sra. de Loreto, CEIP El Mirador, IES Ruiz de Alda, la Escuela Municipal Educación Preescolar San Javier y el Centro Concertado de Educación Especial Aidemar).

2.- Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.

3.- Las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPA): (AMPA del CEIP Joaquín Carrión, AMPA del CEIP La Paz, AMPA del CEIP El Recuerdo, AMPA del centro privado-concertado Sagrado Corazón, AMPA del CEIP Fulgencio Ruiz, AMPA del CEIP Ntra. Sra. de Loreto, AMPA El Mirador, AMPA del Conservatorio Profesional de Música, AMPA del IES Ruiz de Alda, AMPA del IES Mar Menor y AMPA de la Escuela M. Preescolar de San Javier.

**Segundo.-** Reconocer la obligación por importe de 15.000,00 euros con cargo al presupuesto de 2018, y abonar a los centros de enseñanza del municipio que a continuación se reseñan, las subvenciones que se indican, con objeto de proceder a la financiación de los proyectos presentados relativos a las actividades extraescolares y complementarias realizadas durante el curso escolar 2017/2018:

<u>Centro</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>Cantidad</u>
-- C.E.I.P. Joaquín Carrión	Q-3068049-J	1.569 euros.
-- C.E.I.P. Severo Ochoa	Q-3068225-F	1.210 “ .
-- C.E.I.P. La Paz	Q-3068521-H	1.292 “ .
-- C.E.I.P. El Recuerdo	Q-3000685-B	1.620 “ .
-- C.E.I.P. Fulgencio Ruiz	Q-3068538-B	1.463 “ .
-- C.E.I.P. Ntra. Sra. de Loreto	Q-3080007-B	2.084 “ .
-- C.E.I.P. El Mirador	Q-3068253-H	1.149 “ .
-- I.E.S. Ruiz de Alda	Q-3080006-D	2.692 “ .
-- Centro Concertado Educación Especial Aidemar	G-30048920	992 “ .
-- Escuela M. Educación Preescolar San Javier	B-30495345	929 “ .

**Tercero.-** Reconocer la obligación por importe de 7.997 euros, con cargo al presupuesto de 2018, y abonar a la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos radicadas en el término municipal, las subvenciones que se indican a continuación, con objeto de proceder a la financiación de los proyectos presentados por la realización de actividades extraescolares y complementarias, durante el curso 2017/2018:



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

-- FAPA C.I.F. Cantidad  
G-30321855 709,00 euros

A.M.P.A.S. C.I.F. Cantidad  
-- AMPA. del C.E.I.P. Joaquín Carrión G-30121677 709,00 euros.  
-- AMPA. del C.E.I.P. La Paz G-30291884 709,00 “ .  
-- AMPA. del C.E.I.P. El Recuerdo G-73687501 709,00 “ .  
-- AMPA Centro Privado-Concertado Sagrado Corazón G-30274997 709,00 “ .  
-- AMPA. del C.E.I.P. Fulgencio Ruiz G-30272330 709,00 “ .  
-- AMPA. del C.E.I.P. Ntra. Sra. Loreto G-73633646 709,00 “ .  
-- AMPA. del C.E.I.P. El Mirador G-30265789 709,00 “ .  
-- AMPA. del IES Mar Menor G-73073637 709,00 “ .  
-- AMPA del IES Ruiz de Alda G-30329080 637,00 “ .  
-- AMPA. del Conservatorio Profesional de Música G-73401598 709,00 “ .  
-- AMPA de la Escuela M. Preescolar de San Javier G-73556258 270,00 “ .

**Cuarto.-** Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, y se comunique a los Servicios Municipales de Educación, Intervención y Tesorería, a los efectos procedentes.

7.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 13 de diciembre de 2018, en el siguiente sentido:

Donde dice:

**PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO**

16210/22700	Recogida domiciliaria de basuras.	28.246,63 €
16300/22700	Limpieza viaria	18.465,18 €
	<b>TOTAL</b>	<b>46.711,81 €</b>

Debe decir:

**PARTIDA QUE INCREMENTA CRÉDITO**

16300/22700	Limpieza viaria	46.711,81 €
	<b>TOTAL</b>	<b>46.711,81 €</b>



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**Segundo.**- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a sus efectos.

**8.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2018**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar el gasto de 14.583,97 euros, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de diciembre de 2018.

**Segundo.**- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

**9.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2018**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar el gasto de 1.500 euros, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de diciembre de 2018.

**Segundo.**- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

**10.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DOS EMPLEADOS PÚBLICOS**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar un complemento de productividad de 1.617,58 euros a pagar en la nómina de diciembre a los empleados públicos citados en la parte expositiva del acuerdo, según criterios justificativos en la propuesta de la Concejalía de Nuevas Tecnologías.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-12-20  
JVZG/jvzg

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA PROCEDER AL PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS POLICIAS LOCALES, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA DE NORMAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 14.483,15 € euros, para proceder al pago de gratificaciones a diversos policías locales de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de octubre de 2018.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

12.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA PROCEDER AL PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL, POR LAS ASISTENCIAS A JUICIOS REALIZADAS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO Y DENTRO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 600,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en el mes de octubre de 2018, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

13.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA PROCEDER AL PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS FUNCIONARIOS, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar un gasto por importe de 13.287,96 euros euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de noviembre de 2018, conforme a la distribución anteriormente indicada.

**Segundo.**- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

**14.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA PROCEDER AL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS POR DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2018**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar un gasto por importe de 2.184,59 euros, para proceder al pago de horas extraordinarias al personal laboral, correspondientes al mes de noviembre de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

**Segundo.**- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

**15.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA PROCEDER AL PAGO DE SERVICIOS RETÉN Y TRABAJOS REALIZADOS EN DÍAS FESTIVOS POR VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2018**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar un gasto por importe de 3.800 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de noviembre de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

**Segundo.**- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

**16.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA PROCEDER AL PAGO DE HORAS COMPLEMENTARIAS REALIZADAS POR**



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

## DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.603,68 euros, para proceder al pago de horas complementarias al personal laboral, correspondientes al mes de noviembre de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

### 17.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA PROCEDER AL PAGO DE HORAS ADICIONALES, REALIZADAS POR DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 3.856,26 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de noviembre de 2018, teniendo en cuenta la distribución detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

### 18.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Group Rocasa construcción diseño y decoración, Sociedad Limitada, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina, situada en la parcela 99A del polígono A de Veneciola, de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
  - Nombre del promotor.
  - Objeto de la licencia.
  - Número de licencia.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, la interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el titular de la licencia, el director de las obras y el técnico municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

g) Deberá cumplir las condiciones establecidas en la resolución AUF/2018/0084 de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente.

**Segundo.**- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

**Tercero.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<b>-- Tasas sobre Licencia Urbanística:</b>	
- Presupuesto: 80.000,00 euros.	
- Tramo: de 60.101,22 a 120.202,42 euros	601,01 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente (liq 1759623):	601,01 euros.
<b>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</b>	
- Base Imponible: 80.000,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	2.800,00 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	2.800,00 euros.
<b>-- Tasa Tira de Cuerdas:</b>	
6,85 m.l. x 0,72 euros/m.l.	4,93 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>3.405,94 euros.</b>

**Cuarto.**- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----  
2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder licencia municipal a la mercantil Promociones Margove, Sociedad Limitada, para la legalización de la instalación de una grúa torre, situada en una parcela situada entre la Avenida Argentina, calle San Rubén y calle Alcalá de Henares, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

- a) Deberán cumplirse estrictamente todas las disposiciones legales y técnicas en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo.
- b) Se prohíbe, por motivos de seguridad, dejar colgado ningún cajón, herramientas o elemento alguno, al finalizar la jornada de trabajo.
- c) Deberá presentarse la renovación de la póliza de seguro en el caso de que la grúa siguiera instalada una vez vencido el plazo de vencimiento de aquélla.
- d) La pluma de la grúa no volará por encima de las edificaciones colindantes.
- e) El plazo instalación de la grúa no podrá superar el período de ejecución de las obras.

**Segundo.-** Sin perjuicio de las ulteriores comprobaciones que procedan, al objeto de determinar el coste real y efectivo, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- <u>Tasas por concesión de Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 2.020,09 euros.	
- Tramo: hasta 18.030,36 euros.	180,03 euros.
- Abonado (liq. 1763381):	180,30 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 2.020,09 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	70,70 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	70,70 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>251,00 euros.</b>



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

#### 19.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un complemento de productividad de 6.573,93 euros a pagar en la nómina de diciembre a los empleados públicos anteriormente indicados.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

-----  
2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el reintegro a la Dirección General de Juventud de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia de la cantidad de 17.300,00 euros, correspondiente al importe de la subvención concedida para la prestación de servicios de información, orientación, activación y acompañamiento a la población joven que reúna los requisitos del sistema nacional de garantía juvenil, durante el ejercicio 2016, expediente 35/2016\_POEJ.

Segundo Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

-----  
3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la certificación final de las obras denominadas “Urbanización de la primera fase de la Unidad de Actuación B del Plan Especial Reforma Interior Campomar”, por importe de 49.244,12 euros, así como la factura número 11, por importe de 49.244,12 euros, y ordenar su pago a la Unión Temporal de Empresas Campomar, constituida por la mercantiles Talleres y Conducciones Juanito, SL., y Montajes Eléctricos Electrisur, SL., UTE Campomar.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente propuesta de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 5.832,20 euros, a pagar a la mercantil Krealia Comunicación S.L. en concepto de diseño y maquetación de elementos de Mi Mar Menor de Salazón y Stand del Ayuntamiento San Javier y aprobar la factura correspondiente.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Festejos y que se notifique a la mercantil Krealia Comunicación S.L., a sus efectos.

-----

5.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente propuesta de gasto:

-- Autorizar un gasto de 4.541,28 euros para el servicio en la nube de la plataforma Microsoft Azure A2, para el alojamiento de la aplicación del Archivo municipal GAdE Digital y sus contenidos temáticos, por no disponer los servicios del Ayuntamiento del suficiente espacio libre.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Concejal de Cultura y Nuevas Tecnologías y a los servicios informáticos del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

-----

6.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 216/18, y ordenar su pago por un importe de 172.262,09 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Parques y Jardines y a la Concejal Delegada de Servicios Públicos, a los efectos oportunos.

## 20.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y veintidós minutos del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

EL SECRETARIO

LA ALCALDESA ACCIDENTAL

